

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del período de información pública mediante trámite abreviado en relación con el proyecto de orden por la que se determina el número máximo de máquinas "tipo B3" susceptibles de instalación en las salas de bingo de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012060151)

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el Proyecto de Orden por la que se determina el número máximo de máquinas de tipo B3 susceptibles de instalación en las salas de bingo de la Comunidad Autónoma de Extremadura

ACUERDO:

La apertura de un período de información pública por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución, sometida a trámite abreviado en razón a la necesidad de dar una rápida respuesta a la crisis global a la que se enfrentan los gestores de este juego. Así se abre este período de información pública con la finalidad de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el Proyecto de Orden por la que se determina el número máximo de máquinas tipo B3 susceptibles de instalación en las salas de bingo radicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El horario y lugar de exposición del Proyecto de Orden será de 10,00 horas a 14,00 horas, durante el cuál estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Paseo de Roma s/n., Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo, el Proyecto de Orden estará a disposición de los interesados en la página web institucional de la Junta de Extremadura, a través de su dirección de Internet: <http://sede.juntaex.es>.

Mérida, a 2 de febrero de 2012. El Secretario General, JOSÉ LUÍS GARCÍA MACÍAS.